

EDICTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y una vez expuesto al público en el “Boletín Oficial” de la Provincia núm. 19, de 26 de mayo de 2.023, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2.023 adoptado por el Pleno, con fecha 23 de mayo de 2.023, sin que se hayan producido reclamaciones, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2.023, haciéndose público el siguiente resumen:

INGRESOS

CAPÍTULOS- DENOMINACIÓN- E U R O S

A).OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos849.180,68 €
2. Impuestos indirectos 46.146,53 €
3. Tasas y otros ingresos 430.415,00 €
4. Transferencias corrientes 1.197.986,11 €
5. Ingresos patrimoniales 44.931,46 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS2.568.659,78 €

GASTOS

CAPÍTULOS DENOMINACIÓN E U R O S

A).OPERACIONES CORRIENTES

1. Gastos de personal1.227.263,01 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios..... 1.069.224,20 €
3. Gastos financieros 3.300,00 €
4. Transferencias corrientes 157.842,26 €

B).OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales 100.175,20 €
9. Pasivos financieros 10.855,11 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.568.659,78 €

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL “BADO- INTEGRA, S.L.U.”

Código Seguro De Verificación	M8qAkUapvKsRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	19/06/2023 13:58:23
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M8qAkUapvKsRJZfB264k8g==		



9. Previsión de ingresos 129.315,71 euros
 10. Previsión de gastos 129.315,71 euros

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL “BACOEM, S.L.U.”

9. Previsión de ingresos26.565,07 euros
 10. Previsión de gastos26.565,07 euros

TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

INGRESOS 2.724.540,56 €

GASTOS 2.724.540,56 €

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada:

Núm. Plazas Grupo Nivel Comp. Destino

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretaría Intervención **1** A2 25

(1 vacante)

2. Escala de Administración General:

2.1. Subescala Administrativa **3(1)** C1 16

(1 vacante) C1 17

(1) C1 20

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala de Servicios Especiales

b) Policía Local **4 (3)** C1 17

(1 vacante)

Código Seguro De Verificación	M8qAkUapvKsRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	19/06/2023 13:58:23
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M8qAkUapvKsRJZfB264k8g==		



B) Personal laboral fijo:

1. Limpiadora	1
2. Encargado de aguas	1

C) Personal laboral temporal:

- Arquitecto	1
- Encargado de Biblioteca y Secretaría del Juzgado de Paz.	1
- Servicio de Piscinas	13
- Servicio de recogida de basuras	2
- Jardinero	1
- Mantenim. de cementerio y ser. Generales	1
- Monitor Deportivo	2
- Periodista	1
- Técnico en Radio y TV	1
- Admvo. Desarrollo Local	1
- Cond. de Retroexcavadora y ser. Aguas	1
- Servicio de limpieza de colegios	3
- Administrativo gestión de subvenciones	1
- Administrativo para gestión del agua	1
- Letrada	1

D) Personal contratado con cargo a subvenciones 2023:

- Residencia Temporera	2
- Trabajador Social	1

Código Seguro De Verificación	M8qAkUapvKsRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	19/06/2023 13:58:23
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M8qAkUapvKsRJZfB264k8g==		



- Técnico de Servicios Sociales 1
- Aux. Administrativo de SS.SS 1
- Agente Punto Información a la Mujer 1
- Agente de Dinamización Juvenil 2
- Monitor Cultural 1
- Monitor Deportivo 1
- Dinamizador de Centro Guadalinfo 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción contencioso-Administrativa, con los requisitos , formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación	M8qAkUapvKsRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	19/06/2023 13:58:23
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M8qAkUapvKsRJZfB264k8g==		

